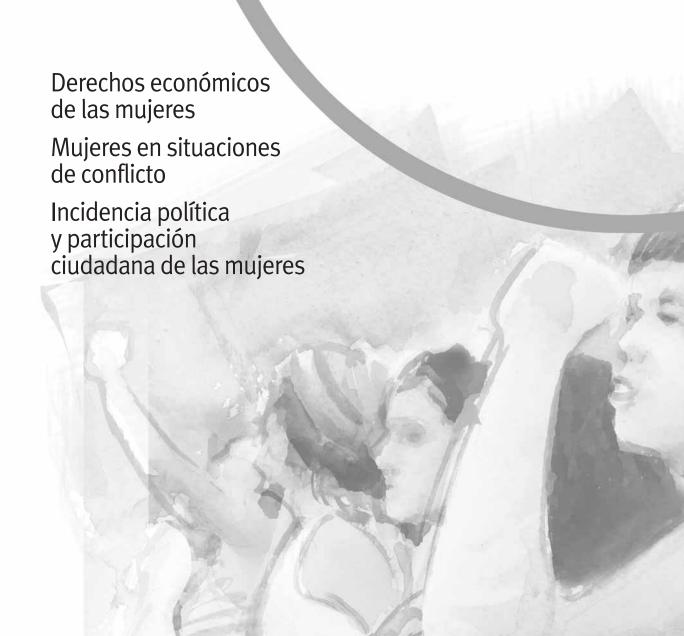
Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora



Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de Gobierno Vasco y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de HEGOA y ACSUR-Las Segovias y no refleja necesariamente la opinión de Gobierno Vasco y la AECID.

Editan:





www.hegoa.ehu.es

UPV/EHU

Edificio Zubiria Etxea

Avenida Lehendakari Agirre, 81 • 48015 Bilbao

Tel.: 94 601 70 91 • Fax: 94 601 70 40 • hegoa@ehu.es

UPV/EHU Villa Soroa

Ategorrieta, 22 • 20013 Donostia-San Sebastián

Tel.: 943 01 74 64

UPV/EHU

Biblioteca del Campus de Álava, Apartado 138 Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz

Tel. • Fax: 945 01 42 87 • hegoagasteiz@gmail.com



Cedaceros 9, 3º izda • 28014 Madrid

Tel.: 91 429 16 61 • Fax: 91 429 15 93 • acsur@acsur.org

www.acsur.org

Proyecto cofinanciado por:





Noviembre 2010

Coordinación: Aitziber Eguskiza Samos, Amaia del Río Martínez,

Marta Casal Cacharrón y Rocío Lleó Fernández Fotografías: Gisela Volá, Llum Quiñonero, Alex Millá

Impresión: Lankopi, S.A.

Diseño y Maquetación: Marra, S.L. Depósito Legal: Bi-3148-2010 ISBN: 978-84-89916-43-2



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/

Índice

| Presentación | 5 |
|---|----|
| Reivindicaciones: Derechos económicos de las mujeres | 11 |
| Reivindicaciones: Mujeres en situaciones de conflicto | 15 |
| Reivindicaciones: Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres | 19 |
| Derechos económicos de las mujeres | 23 |
| Mujeres en situaciones de conflicto | 31 |
| Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres | 39 |
| Experiencias transformadoras: Derechos económicos de las mujeres | 47 |
| Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE) | 49 |
| Mujeres campesinas y del medio rural | 51 |
| Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna | 53 |
| Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar de Bizkaia Etxe barrukoak (ATH/ELE) | 55 |
| Experiencias transformadoras: Mujeres en situaciones de conflicto | 57 |
| Asociación Amismaxaj | 59 |
| Proyecto Esperanza | 61 |
| Observatorio Género, Democracia y Derechos Humanos | 63 |
| Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) | 65 |

| Experiencias transformadoras: | 67 |
|--|----|
| Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres | |
| Marcha Mundial de Mujeres | 69 |
| Plataforma Mujeres ante el Congreso | 71 |
| Red feminista frente a la violencia contra las mujeres | 73 |
| Ecologistas en Acción | 75 |

Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora

Esta publicación se enmarca en el proyecto de Educación para el Desarrollo *"Género en la Educación para el Desarrollo: Temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres"*, desarrollado conjuntamente por HEGOA y ACSUR-Las Segovias y financiado por la Dirección de Cooperación al Desarrollo de Gobierno Vasco y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

HEGOA, desde su fundación en 1987, ha venido desarrollando múltiples iniciativas en los ámbitos del desarrollo humano y de la cooperación internacional y ha mostrado la voluntad de incidir en la lucha por la igualdad efectiva de mujeres y hombres, apostando por una agenda de desarrollo humano que priorice la vigencia de los derechos de las mujeres, que genere conciencia crítica sobre el patriarcado como sistema de dominación, que interseccione éste con el resto de sistemas que generan desigualdades, y que dote de poder a las mujeres y a las organizaciones feministas para poder ser dueñas de su futuro y de sus decisiones.

ACSUR, desde su creación en 1986, ha intentado contribuir al desarrollo de una conciencia crítica de los ciudadanos y ciudadanas, acompañando los procesos de participación democrática y organización social, desde una perspectiva de solidaridad y cooperación internacional. La equidad entre hombres y mujeres es un valor fundamental para esta organización y su práctica busca ser coherente con el feminismo. Por eso para esta organización los derechos de las mujeres no son solamente el tema de algunos proyectos de cooperación o educación, sino que están presentes en todo el trabajo, incluso a nivel de reflexión y transformación interna.

De esta manera, en HEGOA y ACSUR siempre hemos sido conscientes de que la construcción de género atraviesa el conjunto de la actividad humana y por ello hemos impulsado que la perspectiva feminista esté integrada en el análisis de las problemáticas globales que hemos abordado en cada momento y en las propuestas planteadas desde la Educación para el Desarrollo. Bajo estas premisas, esta publicación nace con vocación crítica con el actual orden social dominante, que tiene efectos muy perjudiciales en términos de desigualdad para las mujeres, y con vocación de transformación social, hacia la construcción de sociedades más justas y libres donde no tenga cabida la opresión y explotación de las mujeres. Desde la consideración de que es precisamente la teoría feminista y la perspectiva de género -como enfoque de trabajo- quien aporta los contenidos más emancipadores a la Educación para el Desarrollo, hemos intentado que en esta experiencia educativa se reconozcan diferentes aportes feministas en el trabajo por la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

El proyecto ha pretendido fortalecer en conocimientos a los agentes vinculados a la Cooperación y la Educación para el Desarrollo mediante propuestas formativas, de debate, herramientas de trabajo e incidencia política en torno a tres temáticas críticas para la defensa de los derechos humanos de las mujeres: Derechos económicos de las mujeres; Mujeres en situaciones de conflicto; e Incidencia política y Participación ciudadana de las mujeres.

Este trabajo se ha realizado poniendo énfasis en el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos explorando vías de actuación coherentes con una Educación para el Desarrollo comprometida políticamente con el feminismo. De esta manera, por un lado, hemos generado debate y hemos editado diferentes publicaciones que trascienden la reflexión, tantas veces relegada a espacios académicos, para construir una teoría crítica, orientadora y propositiva de acciones tendentes a la justicia de género. Por otro lado, hemos establecido un diálogo y alianzas entre ONGD, colectivos de mujeres y feministas del sur y del norte- rescatando las voces y los testimonios de mujeres, a menudo silenciadas, y a través de su mirada comprender su situación y reconocer sus esfuerzos y logros hacia un desarrollo que supere la desigualdad entre mujeres y hombres. A continuación señalamos los resultados que se han pretendido alcanzar:

- Reconocer el estatus de las mujeres como actoras económicas y sujetas activas de pactos políticos y ciudadanos, identificando la violencia contra las mujeres como expresión de dominación, poder y control de los hombres y repensando una ciudadanía que incluya a las mujeres como sujetos de derechos.
- Difundir el pensamiento político y económico feminista y las buenas experiencias que hayan permitido visualizar cambios en las prácticas sociales de exclusión y subordinación de las mujeres y que contribuyen a subvertir las actuales relaciones de género, también en procesos de construcción de paz o rehabilitación posbélica.
- Incorporar una mirada crítica sobre las iniciativas de desarrollo para que se reconozca la dimensión política de lo privado y su relación con la vida y los derechos de las mujeres.
- Elaborar propuestas y estrategias para incidir en la cooperación para el desarrollo recuperando las agendas feministas, así como el reconocimiento de los efectos de las desigualdades de género en los conflictos como violaciones a los derechos humanos.

Una de las actividades más importantes de este proyecto ha sido el desarrollo del Encuentro "Feminismos en la agenda del Desarrollo" que tuvo lugar en Bilbao los días 27 y 28 de mayo de 2010. Dicho evento tenía entre sus objetivos la elaboración de una agenda política, esto es, apuntar algunas reivindicaciones feministas en el actual contexto de globalización y crisis civilizatoria para posteriormente realizar actividades de sensibilización e incidencia política en diferentes ámbitos. Con este propósito establecimos en el programa del Encuentro un espacio para el trabajo en grupos en el que debatir y concluir con algunos consensos en clave de reivindicaciones en torno a los derechos humanos de las mujeres. Esta publicación "Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora" que ahora te presentamos tiene su origen en el quehacer y esfuerzo de dichos grupos de trabajo.

En el Encuentro participaron más de 200 personas, mujeres en su mayoría. Muchas de ellas lo hicieron a título individual, pero otras asistieron como representantes de ONGD - más de 30-, asociaciones de mujeres y movimiento feminista del Estado español y América Latina, personal técnico y político de administraciones públicas, alumnado y profesorado de universidades, empresas y asociaciones vinculadas al ámbito de la igualdad y

cooperación para el desarrollo, partidos políticos, etc. Este dato refleja la pluralidad, diversidad y acumulación de propuestas que se han trasladado en los diferentes espacios del Encuentro. De todas formas la variedad y abundancia de reflexiones y planteamientos no ha impedido la voluntad de llegar a consensos en cada uno de los grupos de trabajo.

Durante este evento se desarrollaron tres talleres simultáneos para debatir los siguientes temas: derechos económicos de las mujeres; mujeres en situaciones de conflicto; e incidencia política y participación ciudadana de las mujeres, en el actual contexto de globalización neoliberal, auge de fundamentalismos religiosos y crisis, no solo económica y financiera, sino también ecológica, de cuidados, política y de valores. Resaltar la intensa interrelación entre las tres temáticas para avanzar en la consecución de los derechos humanos de las mujeres y los conocimientos que nos aporta el análisis feminista acerca de la integralidad de los derechos, tanto en la práctica como en la teoría. Esta vinculación entre los diferentes derechos se evidenció ya en la primera ponencia inaugural del evento cuando Marcela Lagarde subrayaba la indivisibilidad de los derechos humanos de las mujeres, comenzando por el derecho a una vida libre de violencia, cuestión a la que se aludió continuamente en los tres talleres. No obstante, la complejidad de los derechos humanos y el arduo trabajo en defensa de éstos hace necesario dividir el debate por grandes temas, razón por la que dedicamos un espacio diferenciado a cada uno de ellos.

La publicación consta de tres secciones y cada una de éstas incluye las reivindicaciones y demandas por temática, el documento argumental sobre el que versan estas demandas y las experiencias transformadoras, que han sido tomadas a modo de ejemplos en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en distintos contextos. Todo ello para ilustrar, inspirar y provocar a quienes son responsables del desarrollo de instrumentos y políticas, instando a que incorporen las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y garanticen la eliminación de las desigualdades históricas y las injusticias estructurales que sufren por el mero hecho de haber nacido mujeres.

Consideramos que esta publicación puede ser un material para la incidencia política con el que diferentes agentes pueden ir debatiendo, reflexionando y sumando propuestas. Así pues, hacemos un llamamiento a que se utilice, maneje, comparta, distribuya y mejore con total libertad. De hecho, se edita con *copyleft* porque intentamos también, como parte de nuestra lucha contra la globalización neoliberal, combatir la gestión mercantilista de la cultura y el conocimiento y denunciar los oscuros intereses que existen detrás de ésta, así como crear alianzas con otros movimientos sociales que en su lucha por defender la libre circulación de saberes está contribuyendo también al desarrollo de sociedades libres, donde el conocimiento y las estrategias de información y comunicación de los movimientos feministas y de mujeres sea una realidad.

Deseamos que el contenido que se presenta a continuación sea de interés para todas aquellas personas, organizaciones y entidades -gubernamentales y no gubernamentales-que trabajan en el ámbito del Desarrollo y los Derechos Humanos, promueva la reflexión crítica feminista y contribuya a la transformación política y social hacia sociedades más justas y equitativas en términos de género. HEGOA y ACSUR asumen el compromiso de realizar actividades de incidencia política dirigidas a diferentes colectivos, como por ejemplo medios de comunicación, universidades, comisiones del Parlamento Vasco y Congreso de Diputados, Instituciones y Administraciones públicas. El reto del futuro consiste en generar la voluntad política que dé cumplimiento a los compromisos para avanzar en la igualdad de género desde la reconceptualización de los derechos de las mujeres y con mirada crítica al actual modelo neoliberal y sistema patriarcal.

Queremos concluir esta presentación agradeciendo con mucho cariño a las autoras el esfuerzo por la elaboración del documento de cada una de las temáticas abordadas, así como a la Comisión asesora de este proyecto sin cuya colaboración y apuesta desinteresada por esta iniciativa hubiera hecho imposible su favorable desarrollo. Además, a todas y cada una de las personas y organizaciones que participaron en el Encuentro y a su intenso y excelente trabajo desarrollado en los talleres, cuyo resultado está recogido en esta publicación. A la Dirección de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno Vasco y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la financiación de este material, así como para la realización de las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto.



Reivindicaciones: Derechos económicos de las mujeres

- Exigimos la revisión y reconceptualización de muchos de los términos que se utilizan en la economía convencional, y abogamos por explorar modelos socio-económicos alternativos que busquen como objetivo garantizar una vida digna. Entre los conceptos a replantear queremos destacar la limitada noción de *trabajo* utilizada como sinónimo de empleo, así como la restrictiva visión del *cuidado* desde una concepción frecuentemente extraeconómica.
- Exigimos que los derechos individuales de las personas no estén vinculados al empleo. Así mismo, exigimos a las administraciones públicas el reconocimiento y la garantía en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los derechos económicos de las mujeres, que tienen que ver con el mantenimiento y la ampliación de las coberturas sociales.
- **3** Exigimos trabajar hacia la consecución de formas de producción, circulación, distribución y consumo justas, equitativas y sostenibles, desde valores feministas.
- Exigimos colocar la cuestión de los cuidados en el centro del sistema social como elemento estructural y fundamental del mismo.
- Exigimos reconocer, valorar y repartir equitativamente todos los trabajos, especialmente los más desvalorizados, es decir, los realizados mayoritariamente por mujeres.

- Exigimos la corresponsabilidad en los trabajos no remunerados, especialmente los domésticos y de cuidados, entre los diversos agentes implicados: hombres, empresas y gobiernos.
- **7** Exigimos el cumplimiento efectivo de los derechos laborales en los trabajos remunerados, subrayando la necesidad de incorporar el trabajo doméstico remunerado al Régimen General de la Seguridad Social.
- Exigimos que las empresas y los estados asuman su responsabilidad en cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, prestando especial atención a los empleos feminizados.
- Exigimos que se garantice el acceso y control por parte de las mujeres al agua, la tierra, las semillas, etc., así como el derecho a tomar decisiones sobre su planificación y gestión. Exigimos el reconocimiento de las mujeres como productoras de alimentos y su imprescindible contribución a la propuesta de soberanía alimentaria, económica, financiera y energética de los pueblos.
- Exigimos que los planes de estudios y de investigación sobre Economía incorporen la perspectiva feminista y creen sinergias con el resto de ramas del conocimiento social.



Reivindicaciones: Mujeres en situaciones de conflicto



- 6
- Exigimos a los poderes públicos el reconocimiento de su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos de las mujeres, tanto si son cometidas por agentes del estado como por grupos armados o por particulares, con especial atención en la violencia sexual sufrida por las mujeres en conflictos. Exigimos la verdad, justicia y reparación y la reconstrucción de la memoria histórica, incluyendo la perspectiva feminista en la recuperación de la misma.
- 7
- Exigimos el cumplimiento de políticas y normas jurídicas contra la trata de mujeres y niñas, así como su revisión, desarrollo y aplicación desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva feminista, asegurando también el cumplimiento de los derechos de la infancia.
- 8
- Exigimos el reconocimiento de conflictos existentes e invisibilizados, como por ejemplo Colombia, Guatemala, Honduras, y otros muchos, así como la asunción de las responsabilidades de los gobiernos en los desplazamientos producidos por empresas del Estado español, que afecta a las mujeres de forma mucho más violenta.



Reivindicaciones: Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres

- Exigimos el replanteamiento del concepto de ciudadanía desde la perspectiva de género y feminista frente a una concepción actual de ciudadanía que legitima dinámicas de exclusión y negación de derechos fundamentales, que afectan especialmente a las mujeres. Reclamamos una ciudadanía plena y universal que implica la autonomía de las mujeres y, por tanto, que sus derechos no estén vinculados a formas específicas de convivencia, estado civil, situación laboral, sexualidad o procedencia.
- Exigimos la transformación del concepto de desarrollo, que en su actual identificación con el desarrollismo productivista está haciendo insostenible la vida de las personas y del planeta, con un especial impacto sobre la vida de las mujeres por los roles que tradicionalmente le han sido asignados.
- Exigimos la garantía efectiva del derecho a una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, como condición *sine qua non* para acceder al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.
- Exigimos el derecho efectivo de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, desde un enfoque crítico con el heterosexismo y la heteronormatividad. Denunciamos las políticas gubernamentales y las doctrinas religiosas que pretenden controlar el cuerpo de las mujeres, y exigimos la laicidad de los estados.

- Exigimos la transformación del enfoque actual de las políticas de control migratorio y de las disposiciones y normativas de extranjería, que generan la vulneración de derechos humanos fundamentales de las mujeres migrantes y legitiman discriminaciones directas e indirectas por razón de género y procedencia y situación administrativa.
- Exigimos la garantía efectiva del derecho de asilo para las mujeres que son perseguidas por motivos de género y vulneradas en sus derechos fundamentales mediante cualquiera de las expresiones de la violencia: violencia en el ámbito de la pareja, violencia en el ámbito comunitario, violaciones en contextos de conflictos armados, mutilaciones genitales, embarazos forzosos, esterilizaciones forzosas, violencia basada en la orientación sexual o en la identidad sexo-genérica.
- Exigimos el reconocimiento de los movimientos de mujeres y feministas como interlocutores en los procesos de diseño y toma de decisiones sobre las políticas públicas, desde la identificación de su autonomía para marcar agenda y tiempos. Las políticas públicas, y especialmente las políticas de cooperación, deben apoyar los procesos de empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones de base, así como impulsar las redes y plataformas de intercambio y apoyo mutuo para la incidencia política.
- Exigimos la efectiva transversalización de los análisis y demandas de los movimientos de mujeres y feministas en las políticas públicas, incluyendo las políticas de la cooperación para el desarrollo.



| Documento elaborado por: | Yolanda Jubeto, Sandra Dema y Mertxe Larrañaga

El modelo de relaciones sociales y económicas existente en el mundo impide que las mujeres podamos disfrutar de nuestros derechos en condiciones de igualdad. Asimismo, los derechos humanos han sido elaborados en buena medida desde un planteamiento androcéntrico que no garantiza la satisfacción de las necesidades de las mujeres en la misma medida que las de los varones.

La división sexual del trabajo obliga a las mujeres en el conjunto del planeta a asumir la mayor parte del trabajo que se realiza en el mismo, tanto en el Norte como en el Sur. Sin embargo, las mujeres sólo recibimos una pequeña parte de los ingresos y de la riqueza disponible en el mundo, puesto que buena parte del trabajo que hacemos -el doméstico y de cuidado- se produce al margen del mercado y sin remuneración alguna.

El acceso de las mujeres al trabajo remunerado tampoco se produce en condiciones de igualdad con los hombres, las mujeres accedemos al mercado laboral en menor medida que los varones y en condiciones más precarias, puesto que ocupamos más empleos temporales, a tiempo parcial, en el sector informal de la economía, peor remunerados, etc.

A esto se añade que las políticas públicas y de desarrollo que se llevan a cabo, tanto en los países del Norte como del Sur, se han construido a partir de un referente masculino. De tal manera que el sujeto de los derechos económicos y sociales es el cabeza de familia, generalmente varón, y las demás personas que integran los hogares adquieren derechos derivados. Esta situación no sólo es discriminatoria, sino que no refleja ni se adapta a la diversidad de formas de convivencia existentes en el mundo. Todo ello fomenta la feminización de la pobreza y produce importantes desigualdades de género en todo el mundo.

Los derechos sociales y económicos que necesitamos desarrollar para garantizar nuestra ciudadanía económica están directamente relacionados con el reparto de la carga total de trabajo, remunerado y no remunerado; así como con una educación que potencie nuestras capacidades y con un medio ambiente adecuado que nos permita vivir con calidad. Es preciso garantizar a las personas, independientemente de su sexo, un trabajo remunerado que posibilite su autonomía financiera, una calidad en el empleo que permita desarrollar su potencial personal y una seguridad social pública que garantice el disfrute de la salud, el ocio y el descanso.

En suma, la consecución de estos derechos demanda una transformación de la estructura social que se preocupe de asegurar que estos derechos son efectivos y que se adaptan a las necesidades de las mujeres y los hombres del conjunto del planeta, contribuyendo a superar los obstáculos discriminatorios que puedan existir en el camino.

1. Derecho efectivo a un reparto equitativo de los trabajos domésticos y de cuidados entre mujeres y hombres.

El trabajo doméstico y de cuidados que hemos realizado las mujeres a lo largo de la historia y que todavía hoy realizamos mayoritariamente en todo el planeta es fundamental para garantizar la reproducción social y el bienestar de las personas. Sin embargo, este tipo de trabajo está poco valorado socialmente y se desarrolla de forma gratuita en el interior de los hogares, sin representar coste alguno para las empresas ni para los estados.

Empresas y estados, no obstante, se aprovechan de los cuantiosos beneficios que les genera el trabajo gratuito de las mujeres en el mundo.

La carencia de valoración económica y social de buena parte de las actividades que no pasan por el mercado limita los derechos socioeconómicos de quienes se dedican fundamentalmente a las tareas domésticas y de cuidado. Dichas tareas no sólo no son consideradas socialmente como trabajo, sino que tampoco se derivan de ellas derechos propios. Este proceso afecta, así, a un gran número de personas, en su mayoría mujeres, que debido a la división sexual del trabajo no han podido constituirse en sujetos de derechos económicos propios e individuales, sino que sus ingresos y sus derechos sociales derivan de su relación con otra persona, generalmente un varón, que participa de forma remunerada en el mercado laboral.

Ante esta situación se hace necesario un reparto equitativo de la carga global de trabajo existente en el mundo, de manera que hombres y mujeres asuman las responsabilidades domésticas y de cuidados en condiciones de igualdad y puedan acceder, por tanto, al empleo, así como al disfrute de su tiempo propio, de sus recursos, de su autonomía y de sus derechos sin discriminación por razón de sexo.

2. Derecho efectivo al empleo con condiciones laborales equitativas y satisfactorias, incluyendo unas retribuciones laborales dignas.

Entendemos el trabajo como una actividad que debe estar al servicio del bienestar de las personas y de la sociedad; no una actividad al servicio del mercado y de los intereses de las clases poderosas. Desde esta perspectiva se plantea el derecho a un empleo digno como una forma de garantizar la autonomía de las personas y su contribución a la sociedad.

Sin embargo, en el proceso globalizador actual se está agudizando la problemática de la carencia de facto de derechos en el mundo laboral, lo cual implica en algunos lugares, tanto del Norte como del Sur, la carencia también de derechos básicos como la cobertura sanitaria pública, por ejemplo, para amplios colectivos. Asimismo, se está polarizando la

estructura laboral, retributiva y de capacidad de decisión económica en las sociedades del denominado primer mundo. Estas tendencias afectan de forma específica a las mujeres ya que somos las que tenemos las mayores tasas de temporalidad, realizamos la mayor parte del trabajo a tiempo parcial y sufrimos de múltiples discriminaciones horizontales y verticales en el trabajo de mercado. En el Sur estas tendencias se agravan dada la extensión de los trabajos informales realizados por un gran número de mujeres, en condiciones de precariedad, inseguridad y falta de cobertura social.

Urge, por tanto, una mejora de las condiciones laborales de las mujeres y un replanteamiento de los horarios de trabajo de hombres y mujeres, de forma que unas y otros podamos asumir el trabajo, tanto dentro como fuera del hogar, en condiciones de igualdad. Sin que las mujeres tengamos que seguir realizando una mayor carga de trabajo, sobre todo doméstico y de cuidados, como ocurre en la actualidad en la mayor parte de los países del mundo. Algo que como sabemos repercute en nuestro bienestar, nos sitúa en una posición subordinada en el mercado laboral y nos hace disponer de menos tiempo libre y de menor independencia personal. Lo que, en definitiva, refuerza la discriminación social de las mujeres.

3. Derecho efectivo a la autonomía económica de las mujeres y a recibir prestaciones sociales y económicas sin que éstas queden subordinadas a la unidad familiar.

Las mujeres realizamos la mayor parte del trabajo del mundo, pero nuestro acceso a los recursos económicos es claramente discriminatorio. Nuestros salarios son inferiores a los de los varones en todos los países del planeta, no recibimos remuneración alguna por el trabajo doméstico y de cuidados que realizamos y no somos dueñas de las propiedades existentes en la Tierra en la misma medida que los varones. Esta desigual distribución de recursos genera la llamada feminización de la pobreza.

Una forma clara de combatir la feminización de la pobreza sería instaurar a nivel mundial derechos directos vinculados con las prestaciones sociales y económicas que permitan

desarrollar una vida digna. Su base debería ser el acceso universal a los derechos y a los recursos, es decir, que fuera suficiente ser residente de un país para tener derecho a la cobertura de la seguridad social independientemente de su situación en el mercado laboral y en la unidad familiar. Es preciso garantizar la autonomía económica de las mujeres como un derecho individual, indistintamente de las formas de organización familiar o de convivencia de las personas. Y es preciso también redistribuir la riqueza, de forma que hombres y mujeres accedan a los recursos de forma igualitaria, en función de su contribución al bienestar de la sociedad.

4. Derechos económicos para todas las personas independientemente de su origen geográfico.

Según los análisis realizados por el PNUD en su Informe del Desarrollo Humano de 2009, "Si bien la grave falta de datos impide presentar un perfil global y completo de los migrantes, los datos disponibles nos revelan algunos patrones interesantes. Las mujeres constituyen aproximadamente la mitad (48%) de todos los migrantes, proporción que se ha mantenido bastante estable durante los últimos cinco decenios: en 1960, era de 47%. La similitud en las proporciones de género de la población migrante puede ocultar diferencias considerables en las circunstancias del movimiento y las oportunidades disponibles. Al mismo tiempo, cada vez más estudios ponen en tela de juicio las visiones convencionales sobre el rol subordinado de la mujer en las decisiones sobre migración" (pág. 28).

La falta de oportunidades que tienen muchas mujeres migrantes en sus lugares de acogida hace imprescindible un cambio en las normativas de extranjería y un reconocimiento de la formación en el lugar de origen, así como unas condiciones dignas de trabajo en el territorio de acogida. 5. Derecho a participar en el establecimiento y control de las políticas públicas orientadas al bienestar de las personas (derecho a la salud, a la educación, la vivienda y una organización del tiempo socialmente sostenible, entre otros).

Las políticas públicas son un instrumento que puede favorecer el bienestar de las personas y la redistribución de la riqueza. Sin embargo, el modelo de políticas públicas existente en el mundo no ha sido pensado con la idea de garantizar la equidad de género. Por el contrario, las mujeres acceden en menor medida que los varones a la educación, de hecho, alrededor de dos tercios de las personas analfabetas del planeta son mujeres. Asimismo, las personas son titulares de importantes derechos sociales en función de su posición en el mercado de trabajo y como decíamos anteriormente la vinculación laboral de las mujeres es menor y sus condiciones de precariedad mayores si las comparamos con los varones. De ahí que el acceso de las mujeres a los derechos sociales derivados del empleo, como las pensiones de jubilación, sea también discriminatorio.

La vulnerabilidad social de las mujeres se acentúa en situaciones de crisis, ya sean cíclicas o sistémicas. De hecho, los recortes en las políticas sociales, como las de salud, pueden tener consecuencias importantes sobre la población, pero particularmente sobre las mujeres, ya que, por un lado, sobre nosotras recae la responsabilidad principal del cuidado de la familia y es a través del trabajo no remunerado como se suele cubrir el vacío que deja el estado en la asistencia social. Y por otro lado, en situaciones de crisis las mujeres se encuentran en una posición de mayor debilidad en el mercado laboral.

Desde una perspectiva de género, las instituciones públicas diseñadoras de las políticas y de la rendición de cuentas, si se consideran democráticas, deberían permitir, que las mujeres, individual y colectivamente, estén representadas en dichas instituciones y asegurar que quienes detenten el poder tomen en cuenta las desigualdades de género a la hora de elaborar las políticas de bienestar y estén obligados a rendir cuentas sobre su apoyo al principio de equidad entre los hombres y las mujeres en sus acciones públicas. (UNRISD, 2006: 212)

6. Derecho a hacer seguimiento del nivel de inserción de la perspectiva de la equidad de género en la política económica en sus diversas dimensiones.

Habría que hacer especial hincapié en la actualidad en el análisis de los planes de recuperación económica, en los Acuerdos de Asociación Económica y otros planes que tienen un impacto directo en la utilización de los recursos públicos. Es muy relevante hacer un seguimiento crítico de las medidas que están tomando los gobiernos desde que estalló esta crisis a finales de 2007: desde los primeros planes de rescates masivos a entidades financieras, hasta las últimas propuestas de reforma de pensiones, pasando por las medidas clásicas de reactivación de corte keynesiano.

En estos momentos, en los que la única solución posible parece ser el crecimiento económico, tal vez debamos plantear una crítica al "crecimiento por el crecimiento" y apostar no tanto por la reactivación económica a toda costa como por un mayor control de la actividad económica para evitar, por ejemplo, que se dirigiera de nuevo por sendas especulativas. Esta crisis podría ser una oportunidad para forjar un futuro más igualitario y sostenible. Para ello convendría analizar qué hay dentro del Producto Interior Bruto (PIB) y qué queda fuera y pensar cómo se puede actuar sobre aquellas producciones que no se contabilizan en el PIB pero que conviene tener en cuenta y conviene cuidar. Hablamos nuevamente de los trabajos domésticos y de cuidados que se desarrollan fundamentalmente en los hogares. Y habría que pensar también qué producciones de las que sí se incluyen en el PIB conviene que crezcan y cuáles convendría que no crecieran o incluso que decrecieran, teniendo siempre en cuenta que el objetivo es aumentar el bienestar de la mayoría de la población y prestar especial atención a las personas más desfavorecidas.

Las actuaciones a favor de los derechos económicos de las mujeres realizadas hasta el momento no han sido sistemáticas ni capaces de desafiar a las grandes políticas macroeconómicas. Y tal vez en este sentido merezca la pena detenerse a reflexionar sobre el tipo de modelo económico y de desarrollo que queremos. Esto es, basta con que las mujeres se incorporen al modelo de desarrollo existente o, por el contrario, debemos impulsar procesos alternativos de desarrollo sobre unas nuevas bases y, si entendemos que éste es el camino, cuáles deberían ser esas bases.

| | | ' |
|--|--|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



Documento elaborado por: Irantzu Mendia Azkue

El sistema patriarcal es la principal fuente de inseguridad y de vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Este sistema establece una jerarquía social en función de la división de género que subordina lo femenino a lo masculino y que se sostiene a través de distintos tipos de violencia (directa, estructural y simbólica). Esta jerarquía de género atraviesa todas las instituciones de la sociedad, entre ellas el estado, el mercado y el ejército, que funcionan por y se sirven para sus objetivos de la asignación diferenciada de roles sociales, económicos y políticos a mujeres y hombres.

En situaciones de conflicto armado, esta división tiende a acentuarse. El patriarcado, que vincula de una forma esencialista a las mujeres con la paz y a los hombres con la violencia, fomenta y radicaliza un tipo de masculinidad agresiva para exhortar a los hombres a ser combatientes y apela a las mujeres a ser portadoras, cuidadoras y garantes de la continuidad de las siguientes generaciones del grupo, nación o país. En la mayoría de los casos, las alteraciones en los roles de género que conlleva un conflicto armado implican para las mujeres una sobrecarga de trabajo ya que, a su papel como cuidadoras, se añade la lucha por la supervivencia y el mantenimiento de la unidad familiar y la asunción de

determinadas tareas y responsabilidades tradicionalmente asignadas a los hombres, además de su implicación en actividades políticas y de apoyo a la comunidad o colectividad.

Históricamente, los conflictos armados han demostrado ser especialmente dañinos para las mujeres ya que, por su posición en la jerarquía de género, están más expuestas a los distintos tipos de violencia. La violencia sexual, sobre todo, afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a la construcción social que el patriarcado impone. Esta violencia se ha percibido tradicionalmente como resultado inevitable de la guerra y no se ha contemplado el hecho de que forma parte de una estrategia organizada y sistemática que en última instancia busca humillar y exterminar al enemigo¹. Se trata de una violencia extendida y recurrente en la dinámica bélica que es empleada como arma de guerra y que resulta para las mujeres en una doble vulneración de sus derechos: por un lado, enfrentan la agresión por parte de los ejércitos y los grupos armados y, por otro, enfrentan situaciones de marginación y culpabilización en sus propias comunidades, lo que provoca en ellas una fuerte estigmatización social, vergüenza y miedo. En conflictos con un fuerte componente étnico, las mujeres suelen convertirse en objetivo estratégico de la violencia debido a que recae sobre ellas la tarea de preservar las tradiciones, la moral familiar, la cohesión de la comunidad e incluso la identidad nacional².

Entre los numerosos impactos de la guerra, es importante destacar la destrucción de comunidades y el desplazamiento forzado de la población, mayoritariamente de mujeres así como de niñas y niños. Si bien la situación de desplazamiento o refugio comporta para las mujeres una mayor exposición al riesgo de sufrir violencia, en particular de carácter sexual, es también importante destacar su capacidad para asumir liderazgos y desarrollar estrategias de re-

¹ El reconocimiento de la violencia sexual como crimen de guerra no se produjo hasta finales del siglo XX. A partir de los tribunales *ad hoc* de la ex Yugoslavia (1993) y de Ruanda (1995), la violencia sexual comenzó a ser considerada como crimen de guerra y de lesa humanidad, vinculada a otros delitos como la tortura y el genocidio. En 1998, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fue el primer instrumento jurídico internacional en el se recogen expresamente y *per se* como crímenes de guerra los "actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual".

² Según el Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH), durante el conflicto armado la gran mayoría de las violaciones sexuales se cometieron contra las mujeres indígenas, como parte de la estrategia contrainsurgente y genocida del ejército. Ver Revista *Diálogos* nº 2, HEGOA y ACSUR-Las Segovias, 2009, disponible en: http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsgen/doc/dialogos2/

sistencia, organización comunitaria y sostenimiento de la vida en unas condiciones tan extremas en cuanto a inseguridad y a carencia de los recursos más elementales. En los procesos de retorno, sin embargo, no suele reconocerse el enorme esfuerzo realizado por las mujeres, sino que la sociedad ejerce sobre ellas una fuerte presión para su vuelta a los roles más tradicionales y vinculados exclusivamente a la familia y al hogar.

En relación a las mujeres en situaciones de conflicto, es importante denunciar no sólo las formas en que éstas son objeto de la violencia sino también incorporar al análisis la diversidad de sus experiencias, opciones y roles. Es estratégico, por lo tanto, no caer en los discursos exclusivamente victimizantes y tratar de resaltar y atender igualmente a la variedad de actividades en las que las mujeres están implicadas durante la guerra³.

En cuanto que, al igual que los hombres, las mujeres son sujetas de acción, éstas aparecen en los conflictos participando directamente bien como combatientes, ya sea en ejércitos o en diferentes grupos armados, o bien en las estructuras de apoyo logístico, social, político y/o económico del esfuerzo de guerra. Aunque en ocasiones esta participación se entiende como una oportunidad de empoderamiento y emancipación para las mujeres, se debe mantener una postura crítica frente a esta visión. En el marco patriarcal de la guerra, la participación directa de las mujeres en la violencia sí puede suponer cambios en los roles asignados al género masculino y al femenino, pero esto no implica necesaria ni automáticamente la transformación de las estructuras de desigualdad y discriminación de las mujeres ni de la ideología dominante que las sostiene. Más bien al contrario, muchas veces las estructuras de poder desiguales se ven reforzadas como resultado de la guerra, de forma que tras su finalización es frecuente que las mujeres sean excluidas de los espacios públicos y se vean presionadas para asumir de nuevo los roles más tradicionales, que las mujeres combatientes no sean reconocidas ni se beneficien de los incentivos que incluyen los procesos de desmovilización, desarme y reintegración, o que sean socialmente sancionadas por su incumplimiento de los roles femeninos.

Otra de las facetas en las que es necesario reconocer a las mujeres es en su esfuerzo por oponerse a todo tipo de violencia y por su búsqueda de la paz. En este punto, destaca la

³ Irantzu Mendia Azkue, *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz*. Cuadernos de Trabajo nº 48, HEGOA, 2009, disponible en: http://www.hegoa.ehu.es/es/sensibilizacion/cuadernos_de_trabajo_para_sensibilizacion

capacidad demostrada por las organizaciones feministas para identificar las dinámicas patriarcales que subyacen a los conflictos armados, señalar los indicios del militarismo que se filtran en la vida cotidiana y de qué forma afecta a las mujeres, visibilizar los efectos diferenciados de la guerra en función del género, así como establecer análisis compartidos y lazos de solidaridad con mujeres en zonas de conflicto en todo el mundo.

En el ámbito internacional, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000) significó por primera vez el reconocimiento internacional explícito de la importante labor realizada por las mujeres en la resolución de conflictos y en la construcción de la paz a todos los niveles, y por ello, la necesidad de su mayor implicación en las mesas de negociación y en todos los programas y estamentos del sistema de Naciones Unidas vinculados a operaciones de paz. Si bien esta resolución, fruto de una lucha de muchos años del movimiento de mujeres y feminista, marca un hito importante, los avances en su implementación están siendo, por un lado, escasos y lentos y, por otro, parecen basarse excesivamente en una estrategia de incorporación de más mujeres a las fuerzas armadas tanto de las Naciones Unidas (cascos azules) como de los estados (en particular, los que integran la OTAN). Esta tendencia es justamente la opuesta a la filosofía de muchas organizaciones feministas contrarias a la guerra, que entienden que la paz debe pasar por la necesaria desmilitarización de la sociedad, incluyendo el desmantelamiento de los ejércitos, precisamente como principal garantía de seguridad para las mujeres y para la sociedad en su conjunto. Esto supone que, frente a las nociones tradicionales y dominantes de la paz como ausencia de guerra, y de la seguridad en referencia exclusiva al estado, el feminismo contribuye a su redefinición y apuesta por una paz basada en la ausencia de violencia y una seguridad centrada en las personas.

Actualmente, a pesar de los avances en la normativa internacional, continúa siendo muy minoritaria la presencia de mujeres en las mesas de negociación de paz así como en los espacios de decisión durante los procesos de reconstrucción posbélica, de forma que sus intereses, demandas, necesidades y denuncias no están representadas ni en los acuerdos de paz ni en las sociedades que van reconstruyéndose tras la guerra. De la misma forma, las políticas de ayuda para la rehabilitación posbélica han tendido a

ignorar la incorporación de las necesidades y los intereses estratégicos de las mujeres, así como la diversidad de formas en que éstas han sido afectadas por el conflicto. Vinculado a lo anterior, es importante subrayar que para la mayoría de las mujeres que viven en zonas afectadas por los conflictos el final de las hostilidades no conlleva una verdadera paz, ya que el sistema patriarcal las mantiene en una posición de subordinación que legitima su discriminación y permite la continuación de la violencia contra ellas. Ante esto, el movimiento de mujeres y feminista de los países que han pasado por un conflicto armado es quien trabaja en la denuncia y la prevención de esta violencia⁴. Así, existe una urgente necesidad de apoyar a este movimiento y reconocer su papel como agente fundamental en la reconstrucción posbélica.

Uno de los principales aportes del feminismo es que el análisis de la violencia ejercida contra las mujeres no puede ceñirse a determinados momentos y expresiones concretas, sino que es necesario establecer los vínculos entre la violencia directa, sus manifestaciones más visibles, y el componente estructural y cultural de la misma. Se trata, por lo tanto, de entender y enfrentar el *continuum* de violencia contra las mujeres durante los conflictos armados pero también al finalizar éstos, identificando y abarcando asimismo la violencia política, económica y social que pasa como socialmente invisible en tiempos de "paz", en gran parte debido a la aceptación cultural de la jerarquía de género⁵.

El feminismo ha situado la necesidad de despojar la violencia contra las mujeres del carácter de problema privado y personal para reubicarlo en el ámbito público como un problema social y político. De esta manera, se denuncia la expropiación del cuerpo de las mujeres por parte de los hombres, ya sea en contextos de guerra o de "paz", expropiación que

⁴ Ante la violencia de género, y para exigir responsabilidad a los estados, existe una serie de instrumentos jurídicos y mecanismos de protección. En el ámbito internacional, se puede destacar la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Entre los sistemas regionales, es importante la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Para. Específicamente, en relación a la violencia contra las mujeres durante los conflictos armados, destacan las Resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, así como la Resolución 2005/2215 del Parlamento Europeo.

⁵ Irantzu Mendia Azkue, *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz*. Cuadernos de Trabajo nº 48, HEGOA, 2009, disponible en: http://www.hegoa.ehu.es/es/sensibilizacion/cuadernos_de_trabajo_para_sensibilizacion

se expresa de forma sangrante en fenómenos como el feminicidio, la prostitución forzada o el tráfico de mujeres para su explotación sexual, así como en la impunidad generalizada ante estas y otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En particular, el feminicidio "abarca diferentes tipos de violencia contra las mujeres, todas ejercidas de forma cruel y como demostración de odio hacia las mujeres, que se produce de manera sistemática en un lugar y tiempo determinado, amparado por la impunidad y tolerancia del estado, teniendo como resultado en algunas ocasiones el asesinato brutal de las mujeres". Este fenómeno se asocia sobre todo a lugares como Ciudad Juárez (México) y a varios países centroamericanos (Guatemala, El Salvador), donde las cifras de mujeres asesinadas son muy elevadas. Sin embargo, en el Estado español y en otros países occidentales, donde el número de mujeres asesinadas es también elevado, cuesta reconocer y aplicar este concepto al análisis de esta realidad, cuando en todos los casos, los asesinatos misóginos de mujeres a manos de hombres podrían ser considerados como feminicidios⁷.

Entre las actividades destacadas de las mujeres por la paz es también necesario subrayar su labor, individual y colectiva, en la defensa de los derechos humanos, la búsqueda de la justicia y la recuperación de la memoria histórica. En la base de este trabajo se encuentra la lucha contra la impunidad, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares. Esta lucha implica enfrentarse con el estado, en muchos casos responsable de la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos durante los conflictos, para que aquel asuma esa responsabilidad, promueva las medidas de reparación adecuadas y combata la impunidad por todos los medios legales disponibles.

⁶ Fabiola García Galán, "El rostro de las mujeres en el postconflicto. El caso de Guatemala", Seminario *Mujeres en situaciones de conflicto: reflexiones en clave feminista*, HEGOA y ACSUR-Las Segovias, 2008, disponible en: http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsgen/doc/mujguatpostc/

⁷ Ver documento base de la tercera fase de la Campaña "Sin mujeres no es Democracia", ACSUR-Las Segovias, Convenio de Género en Centroamérica, disponible en: http://www.acsur.org

⁸ Por parte de las organizaciones de mujeres y feministas, cada vez son más numerosas las acciones políticas llevadas a cabo en este sentido. Un ejemplo significativo es el Tribunal de Conciencia Contra las Violaciones Sexuales hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado en Guatemala, celebrado en marzo de 2010.

En este proceso, tener en cuenta la perspectiva de género significa asimismo sacar a la luz y denunciar la violencia cometida contra las mujeres durante la guerra, demandar justicia para ellas y exigir políticas de reparación⁸, que debe ser no sólo de carácter individual sino apuntar también a la transformación de las desigualdades estructurales que influyen negativamente en la vida de las mujeres y niñas. Para ellas, romper con la impunidad significa romper el *continuum* de violencia que enfrentan, tanto en la guerra como en la posguerra. Sin embargo, la tendencia en los programas de ayuda internacional destinados a la reconstrucción ponen el énfasis sobre todo en aquellos aspectos político-institucionales más vinculados a la "gobernabilidad" y la "democratización", y relegan a un segundo plano la incidencia para promover y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos económicos y sociales de la población, y en particular de las mujeres.

La recuperación de la memoria histórica es también parte del trabajo de construcción de la paz protagonizado por las mujeres, encaminada al esclarecimiento de la verdad y a la necesaria dignificación de las víctimas. Se trata de una tarea ardua que supone desmontar las tergiversaciones de la historia oficial, superar miedos interiorizados y romper silencios obligados durante muchos años. Un buen ejemplo de ello es el caso español, donde el franquismo impuso una versión oficial de la guerra civil (1936-1939) y de los subsiguientes cuarenta años de dictadura que trató de ocultar y borrar de la memoria colectiva las graves vulneraciones a los derechos humanos cometidas contra la población. En lo que se refiere a las mujeres, en particular, no es casual que no haya apenas datos sobre las que fueron asesinadas, desaparecidas, detenidas, violadas, etc.⁹ Por ello, es también responsabilidad del feminismo rescatar la memoria desde las mujeres, para visibilizarlas, reconocer su sufrimiento y sus aportes, buscar justicia y reparar el daño en la medida de lo posible.

⁹ Ver Ander León, "Las "débiles mentales" del franquismo", Revista *Diálogos* nº 2, HEGOA y ACSUR-Las Segovias, 2009, disponible en: http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsgen/doc/dialogos2/



Documento elaborado por: Begoña Zabala, Silvia Carrizo, Justa Montero, Elisabet Padial

En el comienzo del siglo XXI podemos decir con bastante claridad y no poca frustración que la participación política de las mujeres, la que discurre por las líneas institucionales del sistema democrático, aunque con diferencias según se trate de la presencia en instituciones locales o en Parlamentos, sigue siendo en general reducida, sin que se corresponda con la activa participación política de las mujeres a otros niveles ni con la demanda de mayor presencia que muchas organizaciones plantean.. Sobre todo no es representativa de las diferentes realidades de las mujeres, ni de sus intereses más específicos. No se plasma en esta representación y participación la rica y variada aportación que se ha realizado desde los combativos movimientos feministas y de mujeres de todas las partes del mundo. La batalla importante y esencial de nuestra agenda política en el ámbito institucional, en el campo de la representación y participación política, es conseguir que lleguen hasta estos espacios las demandas del movimiento feminista más genuino, es decir, del movimiento autónomo, que estas demandas adquieran presencia propia y, de este modo, que las políticas públicas recojan estas demandas y sean por tanto políticas que incidan en las

desigualdades y discriminaciones y en un cambio real de las condiciones de vida de las mujeres. A día de hoy es evidente que, dentro de la reducida presencia de las mujeres en los señalados espacios institucionales, se produce un hiper-representación del feminismo institucional u oficial, que en términos políticos no es otro que el feminismo liberal. Esto es parte del resultado de la luchas -¿de fotografía?- por la paridad.

Sin embargo, no toda la participación política se constriñe al estrecho y marcado mundo institucional. Valoramos, y no en poco, la alta participación de millones de mujeres en los diferentes movimientos, que recorren nuestro ancho mundo. De Sur a Norte una novedo-sa y enérgica movilización y participación de las mujeres ha puesto en la picota, desde muchos ángulos de la crítica, el sistema de dominación patriarcal. También se enfrenta con gran audacia y valor al sistema neoliberal que trata a las personas como a mercancías y obtiene abultados beneficios de la marginación y explotación de millones de seres humanos, específicamente de las mujeres. Es por esto que sorprende más el deficitario eco que tienen estas demandas y luchas en los campos institucionales. No se corresponde tanta movilización y avance en el mundo organizativo de las mujeres, con la reducida plasmación de estos planteamientos en los ámbitos públicos del poder institucional.

Y es que, efectivamente, no basta con llenar de palabras de igualdad los quehaceres políticos, si a la vez no se da entrada, con su propia voz y existencia, a quienes son las protagonistas. Una tarea importante ahora es completar la agenda de participación política de las mujeres, individual y colectivamente.

Mirando a las mujeres de los países del Sur y debido a los obstáculos para participar en política, la participación social de las mujeres se da en espacios donde contribuyen a resolver necesidades inmediatas del hogar y la comunidad. Las mujeres suelen iniciar el proceso de participación en el espacio privado y después en el comunitario, se organizan en estos espacios para poder incidir desde lo comunitario hacia lo local y nacional, para buscar soluciones a problemas de la comunidad, mejorar sus condiciones de vida... y responden a necesidades tanto prácticas como estratégicas.

A partir de la participación de las mujeres en el nivel comunitario, surge en algunas mujeres la motivación de participar en cargos públicos de elección popular. Esta salida de las

mujeres de los espacios de organización comunal se realiza a pesar del peso de la cultura machista que tiende a mantener a la mujer en el ámbito privado.

Los derechos y deberes políticos de las mujeres son de reciente adquisición, pero carecen del pleno ejercicio ya que se las limita permanentemente a ejercer su ciudadanía según su condición y posición de discriminación. La incidencia política de las mujeres, como acción colectiva necesita ser legitimada y alimentarse de alianzas, consensos y participaciones desde diferentes espacios e implica una relación e interacción permanente entre la sociedad civil y el estado. Además, plantea un ejercicio de democracia real, donde se promueva una cultura política más transparente que transforme las relaciones de poder entre las instituciones del estado y la ciudadanía hacia un modelo más democrático. De esta manera se opta por una transformación política que garantice los derechos plenos de todas las personas, comprendiendo la ciudadanía desde una perspectiva de género y propiciando que las mujeres estén presentes y con voz propia en los espacios de negociación y toma de decisión política. En una palabra, lo que se plantea es la adquisición de la categoría de sujeto de derechos, como mujeres, y también como sujeto colectivo de interlocución y acción, correlativa a la tarea de los movimientos feministas en las luchas y movilizaciones sociales.

La falta de consideración de las mujeres como sujetos de derecho, y como ciudadanas, hunde sus raíces en la construcción parcial de un sujeto ilustrado que es, preferentemente, un varón, súbdito del Estado-nación, con capacidad de participación política, cabeza de familia, situado en el mercado laboral regulado... Paralelamente se ha construido el sujeto mujer, que es el reverso de la imagen señalada, especialmente situada en el mundo privado de la relación familiar, donde la actividad que realiza no se considera para los intereses económicos, ni tampoco deriva prestaciones sociales o conlleva derechos de protección social. Esto lógicamente se hace a costa de la situación de las mujeres, que pasan a ser sujetos dependientes de "sus" varones. Y esto no se produce únicamente por los mecanismos de subordinación económica del sistema neoliberal, sino también por los poderosísimos instrumentos de dominación de carácter jurídico, religioso, moral, social y simbólico, que de forma distinta según las tradiciones culturales e ideológicas, excluyen y expulsan a las mujeres de los espacios sociales. Como resultado de esta exclusión, las

mujeres y sus intereses pueden quedar desatendidos en la elaboración de las leyes, en la elaboración y planificación de las políticas públicas, y en diversas decisiones que les afectan, por ejemplo, en relación a la violencia de género.

Así se puede señalar que se ha construido una ciudadanía masculina que se erige sobre la negación de la misma a las mujeres. Cuando éstas son tenidas en cuenta, de forma subordinada, se privilegia el espacio privado, su falta de autonomía, su incapacidad para la gestión, su estado civil relacionado con la dependencia en el ámbito del hogar y sobre todo, su actividad constante de cuidados y atención a las demás personas, que nunca será tenido en cuenta en los grandes números de las economías.

La experiencia vital de las mujeres, tanto en su vertiente individual como colectiva, ha sido y es distinta a la de los hombres. Las unidades familiares han condicionado y condicionan mucho las articulaciones u organizaciones sociales de las mujeres, han tendido a aislarlas y han dificultado, por tanto, el desarrollo de una conciencia colectiva sobre sus derechos. La cultura política imperante no las ha tenido en cuenta, ni les ha posibilitado adentrarse en esta confusa selva de normas y hábitos, de reglas hechas por y para los hombres.

En este punto precisamente, y a pesar de lo señalado, debe dejarse muy claro, que la situación de subordinación de las mujeres, o de exclusión de los espacios de poder o representación, no tienen nada que ver con la consideración subjetiva de éstas como sujetos con actitud pasiva ante la vida y sumisas en las relaciones sociales o como víctimas permanentes de una situación de injusticia, lo que les abocaría a tener que ser representadas y reinterpretadas en todo momento por voces ajenas y distintas. No conlleva de ninguna forma, la atribución del papel de sumisas, conformes, no luchadoras,.... y un largo etcétera que a menudo subraya y escenifica la imagen de las mujeres. Se está fotografiando una situación objetiva de discriminación y opresión que no caracteriza para nada las actitudes de las mujeres. Incluso es esa situación de exclusión la que está posibilitando que opongan fuerte resistencia a asumir los roles asignados y a acatar los mandatos de género.

iQué pasa en las democracias occidentales en las que vivimos? Existe una igualdad de derechos en el marco jurídico, que no se lleva a la práctica de forma efectiva, y, además, nos

encontramos con un grupo de personas a las que las normas jurídicas, aprobadas en las pautas formales de la democracia imperante de los países occidentales –en este caso la Unión Europea- niegan el derecho a la ciudadanía, y son cientos de miles de personas. Sucede que las personas pueden sentirse parte de una comunidad global, pueden hacer el ejercicio de participar y reivindicar derechos dentro de movimientos internacionales, e incluso locales, en cualquier lugar del mundo, y a la vez, pueden tener negados los mismos derechos dentro del Estado-nación en el que viven.

Contradictoriamente con lo señalado existe una fuerte tensión para que se extiendan estos derechos a todas las personas. La universalización de los derechos y su aplicación a todas las personas, si bien puede conllevar una igualación entre todas las personas, inevitablemente apareja la exclusión de muchos grupos, y especialmente de las mujeres. Así, se utilizan los derechos –los considerados fundamentales por nuestras democracias y nuestra cultura- como arma arrojadiza para conceder certificados de calidad igualitaria y democrática a las diferentes culturas, tradiciones e ideologías. Las situaciones de subordinación insoportable que sufren millones de mujeres, por ejemplo, en países bajo leyes musulmanas, llegan hasta a justificar que el imperialismo los invada a sangre y fuego y cause más muertes y peores situaciones de opresión que las que dice tratar de eliminar. ¿Estamos de nuevo ante un sagrado derecho de conquista, en este caso, no por motivos religiosos, sino de esta nueva religión que son las democracias occidentales?

Así se puede observar que los principios de igualdad y de universalidad de los derechos, se están convirtiendo en una trampa permanente, que lejos de avanzar en la extensión de los derechos a las mujeres que provienen de otras culturas, las estigmatizan por mor de sus tradiciones culturales.

Mirando hacia delante y hacia nuestro quehacer diario nos estamos dotando ya de instrumentos para la agenda con la que queremos intervenir, pues existe la necesidad urgente de establecer prioridades en las agendas amplias, adaptar nuevos estilos de trabajo, ser más creativas en la formulación de estrategias y aplicar nuevas metodologías de trabajo en red.

Retomar nuevamente la consigna "lo personal es político" en su concepción de política más allá de la convencional, incluyendo un componente movilizador, hacia la acción, se

nos aparece como un paso importante para incidir y participar en las políticas públicas. El reto, que no es exclusivo de las mujeres, consiste en transformar y ser capaz de formular su experiencia personal y colectiva en política. Se trata de conceptualizar, ampliar, razonar las experiencias de las mujeres y relacionarlas con las causas y condicionamientos colectivos, con el resto de variables que causan desigualdad y discriminación en la comunidad y el municipio, como la etnicidad, la edad, la clase social, etc..

La construcción de la identidad colectiva "nosotras", reconstruyendo a las mujeres como participantes activas y como constitutivas de un sujeto político potente, que a la vez retoma varias identidades y nos resitúa en un sujeto mestizo, variado, diverso, plural, que entroniza con las diferentes diferencias de clase, etnia, identidad sexual, nacionalidad... se presenta como una tarea de la máxima urgencia. La motivación para la participación no como una variable individual, sino que se construye en interacción con las demás, a través de redes donde la identidad colectiva feminista sea valorada como incentivo para la acción.

Queremos actualizar el importante papel del movimiento de mujeres y feministas en los procesos de recuperación de la memoria histórica, visibilizando el trabajo y las aportaciones de las mismas a los procesos de transición y avance hacia la democratización de los países.

La incidencia política como acción colectiva necesita para su propia legitimación de la diversidad de espacios, presencia y voces ya que es un trabajo de alianzas, consensos y participaciones diversas (organizaciones de cooperación para el desarrollo, organizaciones mixtas, sindicatos, partidos políticos, instituciones públicas, institutos de investigación, etc.), bien a través de acciones puntuales o estrategias a largo plazo, para producir cambios estructurales y superar la situación de desigualdad.

Entre estos actores cobra especial relevancia la participación de la población inmigrante como sujeto de derechos. Es necesario incluir a las asociaciones de mujeres inmigrantes en las acciones de sensibilización de las organizaciones, así como la participación plena de éstas y en igualdad de condiciones en cualquier estrategia de incidencia y participación ciudadana a desarrollar desde el inicio de las mismas.

Resulta imprescindible reconocer como procesos políticos las diferentes formas en que las mujeres se organizan, así como los diversos temas en torno a los cuales se movilizan (particularmente en el nivel local), creándose espacios institucionales para dar voz a los intereses de género. También son necesarias las alianzas a nivel interno, del propio movimiento feminista o de mujeres, cuidando las relaciones y la comunicación de las redes de mujeres y avanzando hacia el diálogo interno como vía de superación. Es importante no sólo trabajar en alianza con diferentes sectores afines, sino también utilizar los instrumentos y habilidades de otros sectores para nuestros propios fines (p.e. instrumentos de derecho internacional y penal como los informes sombra), para dar seguimiento a normativas específicas por parte de las organizaciones ante las instituciones de cada uno de nuestros estados.

Experiencias transformadoras: Derechos económicos de las mujeres



Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE)



La Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía se constituyó en 1997, con el objetivo de contribuir a la apropiación crítica de la economía por parte de las mujeres, a través de la generación de ideas, debates, acciones e iniciativas políticas. Actúa desde una perspectiva feminista para denunciar la relación entre el modelo económico y la militarización, e impulsar la integración social y económica entre los pueblos.

La transformación de la economía es el objetivo principal de esta Red que parte de una intervención plural, teniendo en cuenta que está formada por colectivos de 10 países: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Perú y Venezuela, y que en estos confluyen mujeres urbanas y rurales, organizaciones de base, ONG y académicas involucradas en la construcción del movimiento feminista.

Es importante destacar que la REMTE participa en las luchas permanentes contra el Área de Libre Comercio de las Américas, los Tratados de Libre Comercio y la Organización Mundial del Comercio, y se posiciona por el no pago de la deuda externa de los países empobrecidos junto con Plataformas en las que participa, como la Marcha Mundial de las Mujeres, el Foro Social Mundial, la Asamblea de Movimientos Sociales, el Comité de Mujeres de la Alianza Social Continental y la Minga Informativa de los Movimientos Sociales.

La REMTE trabaja para lograr los siguientes objetivos:

- Elaborar propuestas de cambio global y de resistencia al modelo neoliberal desde la perspectiva feminista.
- Afirmar a las mujeres como actoras económicas, haciendo visibles sus múltiples aportes así como las dinámicas de desigualdad y discriminación que es preciso cambiar.
- Fortalecer el conocimiento, el análisis y la formación feminista.
- Desarrollar análisis sobre las realidades y las políticas económicas y sus conexiones con la vida y los derechos de las mujeres.

- Difundir y debatir la teoría económica feminista como discurso crítico alimentado por una pluralidad de experiencias y visiones.
- Impulsar campañas o iniciativas temáticas con el común denominador de la justicia económica y la justicia de género.
- Fortalecer a las mujeres como protagonistas de las luchas sociales, tanto en los espacios de mujeres como en los mixtos.

Más información en: http://movimientos.org/remte/

Mujeres campesinas y del medio rural







Esta iniciativa surge de un encuentro organizado por la Confederación de Mujeres del Mundo Rural, CERES, en colaboración con el área de mujeres de la Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas (COAG), las mujeres de COAG de Extremadura y la Coordinadora Europea Vía Campesina (CEVC).

En abril de 2010 en el marco del Encuentro de mujeres campesinas europeas organizado para definir el papel que deseaban tener en la actividad agraria y el desarrollo rural, se concluyó un documento titulado "Campesinas por nuestros derechos" que contenía las siguientes reivindicaciones:

- La efectiva consecución de la titularidad compartida de las explotaciones, ya que existen muchas dificultades para hacer efectivo este derecho.
- 2. La garantía de una cotización a la Seguridad Social por parte de las campesinas. Teniendo en cuenta que la mayoría de las familias campesinas no se pueden permitir la contribución a la Seguridad Social

- para dos personas, y son las mujeres las que quedan privadas de esta cobertura.
- 3. La valorización del trabajo productivo de las mujeres, al que se le añade el reproductivo con gran peso, especialmente en el medio rural por falta de servicios y recursos sociales y para el cuidado.
- 4. La creación de espacios y canales de participación en la toma y ejecución de decisiones, fuertemente vinculada a la visibilización de las mujeres campesinas.
- 5. La lucha por un sistema productivo alimentario realizado por personas y para las personas, ya que el modelo industrial de producción agraria neoliberal y patriarcal no representa a las mujeres, destruye los proyectos de producción agraria y reserva para las campesinas puestos de trabajo cada vez más precarios.
- 6. El reconocimiento oportuno de las mujeres campesinas, una vez identificada la discriminación de la opinión de éstas

como una forma más de violencia contra las mismas.

Más información en:

www.ceres.org.es/documentos_infogeneral.p hp?documento=infogen/documentos/aperturacaceres.pdf

COAG: www.coag.org/

CERES: www.ceres.org.es/quienessomos.php Vía Campesina: www.viacampesina.org/sp/

Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna



Es una red de mujeres mesoamericanas articuladas en un espacio político, diverso, autónomo y formativo en resistencia frente a la política neoliberal globalizadora y el sistema patriarcal, definiendo estrategias y propuestas que fortalezcan y garanticen procesos políticos, económicos, sociales y culturales incluyentes, justos y sostenibles que permitan el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres.

La Red está conformada por organizaciones feministas de países como México, Guatemala, El Salvador o Costa Rica, que trabajan desde el prisma de la economía feminista y articulan campañas contra el modelo de mercado vigente en Mesoamérica y las graves consecuencias que tienen medidas como la imposición de los Tratados de Libre Comercio (TLC), entre otras. Desde la Red, se han realizado acciones formativas orientadas a fundamentar y hacer crecer la resistencia de las mujeres organizadas ante este tipo de políticas que afectan a los derechos económicos de las mismas, de una forma flagrante.

Entre los objetivos de la Red podemos rescatar los siguientes:

- Compartir información sobre las estrategias de las Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna, la coyuntura de lucha contra la aprobación del TLC y las agendas locales, de manera que se fortalezca el vínculo orgánico entre las organizaciones participantes.
- Reflexionar colectivamente sobre los puntos de coincidencia y/o divergencia de las agendas locales y de las Mesoamericanas.
- Informar a las mujeres sobre las acciones realizadas contra el TLC y brindar argumentos para fundamentar su oposición.

Y entre sus reivindicaciones, se destacan:

Exigir la no ratificación, en los parlamentos de cada uno de los países centroamericanos, del Tratado de Libre de Comercio con Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en inglés) y Europa, por su impacto negati-

vo y porque fomenta el sexismo, el racismo, la exclusión y el terrorismo contra las mujeres y recarga su trabajo reproductivo.

- Exigir la no privatización de los recursos naturales y de los servicios básicos (salud, agua y educación) que aumenta la feminización de la pobreza.
- Promover la implementación de medidas que garanticen el acceso universal para las mujeres a los servicios básicos y a la tierra y un medio ambiente saludable para acceder a una vida digna.
- Rechazar la militarización y los fundamentalismos religiosos que generan e incrementan la violencia dirigida hacia las mujeres.
- Pronunciarse contra la exclusión de las mujeres indígenas y afrodescendientes, con capacidades diferentes, lesbianas y bisexuales; trabajadoras del sexo y mujeres viviendo con SIDA.
- Exigir el reconocimiento de los pueblos indígenas y el respeto a su identidad cultural, a su territorio y biodiversidad (propiedad legítima de los pueblos).
- Exigir que se declare a Mesoamérica como una Zona de Desastre Humanitario a causa del feminicidio. Asimismo, que el movimiento social retome como priori-

dad de su agenda la defensa de la vida de las mujeres.

Más información en: http://mesoamericanas.blogspot.com/

Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar de Bizkaia Etxe barrukoak (ATH/ELE)



Etxebarrukoak, Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar de Bizkaia, es una asociación, ya consolidada en el ámbito de la lucha por los derechos de las trabajadoras del hogar, que a partir del año 1985 se empieza a organizar para denunciar un decreto, aún vigente, que regula injustamente la situación laboral de las empleadas de hogar y que no recoge las reivindicaciones de las propias empleadas domésticas.

A partir de 1986, crearon la Asociación con el objetivo de exigir un cambio legislativo para conseguir la garantía de unas condiciones dignas de trabajo equiparando el trabajo doméstico a cualquier otro reconocido en el Régimen General de la Seguridad Social.

Actualmente cuentan con una serie de exigencias con las que plantean medidas concretas que se puedan recoger en una normativa justa. De esta manera proponen una Ley que recoja los siguientes derechos:

Contrato escrito de trabajo.

- Una jornada máxima de 40 horas semanales.
- En trabajos de cuidado nocturno, una jornada máxima entre las 21 y las 8 horas, no más de cinco días semanales.
- Un salario de acuerdo con las tareas realizadas y, como mínimo, del 120% del salario mínimo, para 40 horas.
- Prohibición de descuentos por manutención y alojamiento a las internas y que, para las externas, los descuentos deban acordarse por escrito, distinguiendo cuánto por cada concepto y sin poder pactar un porcentaje del salario.
- Descanso de día y medio a la semana.
- Indemnización por cese igual que en el resto de los sectores.

En cuanto a la Seguridad Social, exigen las siguientes medidas:

 Alta en la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo.

- Obligación de cotizar repartida siempre entre empleadores y trabajadora.
- Reconocimiento del accidente de trabajo.
- Tratamiento de las bajas por enfermedad y accidente igual que en el régimen general.
- Prestación por desempleo.

Cuentan con un servicio gratuito de asesoría legal con el fin de informar a las trabajadoras de cuáles son sus derechos y la forma de reclamarlos. Y además de impulsar campañas propias, la ATH/ELE apoya varias campañas lideradas conjuntamente con otros grupos que también tienen como objetivo la defensa de los derechos de las trabajadoras del hogar. El propósito de la colaboración con estos grupos es unir fuerzas para denunciar la injusta realidad normativa que regula el empleo doméstico y exigir que se cumplan unos derechos laborales que históricamente han sido denegados a las trabajadoras del hogar.

Más información en: www.ath-ele.com





Asociación Amismaxaj



Esta asociación, integrada por mujeres de entre 11 y 65 años, se propone fortalecer la participación política de las mujeres de las comunidades de Santa María Xalapán Jalapa (Guatemala), para mejorar las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y la calidad de vida de las mujeres desde lo privado, lo íntimo, y lo público, trabajando propuestas desde lo económico, cultural, social y político.

Se organizan para construir nuevas relaciones entre mujeres basadas en el respeto y el reconocimiento de diversidades, y con ello promover procesos de acción política para la transformación de su realidad como mujeres xinkas.

Trabajan diversos ejes como participación política y liderazgo de las mujeres, no discriminación y racismo contra las mujeres y alternativas económicas de las mujeres, a través de formación, capacitación, incidencia política y fortalecimiento de identidad xinca, lo que incluye la defensa de los bienes naturales.

Desde el 2008 vienen realizando acciones de denuncia e incidencia frente a la explotación minera, petrolera y de las hidroeléctricas de diversas multinacionales en sus territorios. Trabajan la problemática de los desplazamientos, violaciones de derechos humanos e históricos cometidas contra los pueblos indígenas, incidiendo específicamente en las amenazas y violaciones sufridas por las mujeres y lideresas de las comunidades xincas.

Denuncian:

- Que actualmente en Jalapa se han otorgado 24 licencias de exploración, explotación petrolera y minera, lo cual constituye una grave ofensa al derecho de libre autodeterminación de los pueblos indígenas, al no haber sido consultados para su aprobación y operación.
- 2. Que hay manifestaciones de intimidación y amenazas en la montaña y en el departamento de Jalapa por parte de aliados y políticos partidistas sobre los líderes sociales, religiosos, lideresas y autoridades indígenas, al haberse posicionado contra toda forma de opresión hacia su pueblo y a los

- intereses de enriquecimiento ilícito a través de las licencias mineras otorgadas.
- Que diputados del departamento de Jalapa forman parte de la Presidencia de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso Nacional de la República, lo que indica que existen intereses para otorgar licencias mineras.

Demandan:

- A las autoridades departamentales que respeten la autonomía organizativa y ancestral del derecho de consulta a los pueblos indígenas a fín de no tomar decisiones que van en contra de sus derechos colectivos.
- 2. Que se respeten los Acuerdos, Leyes, Convenios y Tratados que han sido firmados en el país por parte del Estado a favor de la autonomía de los pueblos indígenas.
- 3. El respeto a sus decisiones comunitarias que definen para la acción política en la montaña.
- 4. Que se garantice la seguridad en las comunidades después de que varias mujeres recibieron amenazas por haber promovido el ejercicio consciente y transparente del derecho a votar entre las mujeres (2003) y por organizarse para tratar el tema de la minería y de los cultivos de maíz transgénico (2009).

En una carta dirigida al Relator Especial de la ONU sobre la situación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los indígenas, visibilizan la situación de desventaja y la opresión de las mujeres en las constantes políticas neoliberales de saqueo:

"Somos uno de los dos pueblos originarios asentados milenariamente en el territorio auatemalteco. Junto al Pueblo Mava, el Pueblo Xinka es un pueblo originario cuya cosmovisión, idioma, territorialidad, gobierno v organización comunitaria es diferenciada, sus orígenes hoy para la antropología occidental son desconocidos, su idioma casi en extinción, ni una sola política publica diseñada desde y para nuestro pueblo, la partida presupuestaria del Estado no contempla un renglón específico y equitativo para fortalecer y revitalizar nuestra identidad, educación, salud, menos si se habla de la situación y condición de las mujeres indígenas xinkas, quienes estamos en una situación aun más crítica de desventaja histórica por la opresión patriarcal y empobrecimiento sistemático. Hoy somos un pueblo en situación de desventaja histórica ante la actual sociedad, donde las políticas neoliberales afectan y agudizan nuestro empobrecimiento con el nuevo sistema de neo saqueo de nuestros bienes naturales con el despojo de la tierra."

Contacto: amismaxaj@yahoo.es

Proyecto Esperanza



El Proyecto Esperanza es un trabajo llevado a cabo por la Congregación de Religiosas Adoratrices para visibilizar, sensibilizar e incidir ante la problemática de la trata de mujeres en el Estado español. Desde 1999 desarrollan un programa de apoyo integral para mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación, principalmente en la prostitución, y también en matrimonios serviles, en el trabajo doméstico, trabajos forzados u otros en condiciones de esclavitud.

El proyecto cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales que considera la trata de personas una violación de los derechos humanos. El equipo lo conforman abogadas, educadoras, trabajadoras sociales, mediadoras interculturales, psicólogas, etc.

Así mismo, colaboran estrechamente con otras organizaciones de la Red Española Contra la Trata de Personas www.redcontralatrata.org y de la Alianza Global contra la Trata de Muieres (GAATW) www.gaatw.org

En el contexto del reciente proceso de adaptación de la normativa estatal española a la nor-

mativa europea e internacional en materia de Trata de personas con un enfoque de derechos humanos, el gobierno español ha aprobado el Plan Integral contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual (12 de diciembre de 2008) y ratificado el Convenio Europeo sobre la lucha contra la Trata de seres humanos (abril de 2009), que entró en vigor en agosto de 2009. En ese sentido desde proyecto Esperanza y en el marco de la GAATW se reivindica:

- Acceso a una protección efectiva de las víctimas, que todavía es muy deficiente.
- Finalizar la modificación e implementación de leyes que permitan la protección de las víctimas y la obtención de un permiso de residencia y trabajo sin necesidad de denuncia o colaboración con las autoridades, tal y como establece el Convenio del Consejo de Europa.
- Incorporar en el Plan contra la Trata medidas y protocolos relativos a la identificación de las victimas ya que es la única forma para poder ser identificadas y por tanto acceder a sus derechos y a la protección.

- La aplicación efectiva de un enfoque que prime la protección de los derechos humanos de las víctimas por encima de cuestiones relacionadas con el control migratorio, orden público, y persecución de redes organizadas mafiosas.
- Recursos y medios económicos, técnicos y humanos cualificados y suficientes, así como una red de atención y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- La aplicación de las medidas de protección y atención previstas en el Plan a personas comunitarias, que actualmente están excluídas.
- La inclusión de otras formas de Trata de personas, recogidas en el marco jurídico internacional como la Trata para matrimonios forzosos, trabajos forzosos, etc.

Más información: www.proyectoesperanza.org/nuevaweb/

Observatorio Género, Democracia y Derechos Humanos



El observatorio Género, Democracia y Derechos Humanos (OGDDHH) es el resultado de los aprendizajes de un equipo de trabajo que lleva más de diez años luchando por la restitución de los derechos de las mujeres y las jóvenes en situación de conflicto armado, al interior de territorios afectados por la guerra en Colombia. El objetivo de este observatorio es la visibilización de las violaciones sistemáticas de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento en el marco del conflicto interno armado en Colombia.

La Agenda de Justicia de Género es la apuesta fundamental del observatorio. Pretende la restitución del derecho a la justicia de las mujeres de la Liga de Mujeres Desplazadas víctimas de delito de desplazamiento forzado, particularmente de los crímenes de Violencia Sexual Basada en Género (VSBG).

Algunos logros del observatorio en relación al tratamiento en la investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra las mujeres en Colombia son:

- Que la Fiscalía General considere el caso de la Liga de Mujeres Desplazadas como un caso emblemático, que está siendo manejado directamente por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- La identificación de crímenes no contenidos en el Código Penal colombiano perpetrados contra mujeres colombianas víctimas del conflicto.
- 3. El acompañamiento psicológico de las víctimas durante el proceso de testificación.
- 4. La presentación ante la sociedad civil de los avances en la judicialización de los crímenes de violencia sexual basada en el género.
- 5. La entrega de información sistematizada de 144 testimonios de mujeres víctimas del desplazamiento forzado.
- 6. La entrega de información de 16 testimonios sobre violencia sexual basada en género a la Fiscalía.

- 7. Formular recomendaciones sobre el tema de violencia sexual basada en género y desplazamiento al Senado de la República de Colombia en dos Audiencias públicas.
- 8. El apoyo de agencias de Naciones Unidas.
- 9. La intervención directa en la Corte Constitucional colombiana para lograr medidas de protección (Auto 200 4) para las mujeres víctimas del crimen de desplazamiento forzado, y el rediseño de toda la política de protección a mujeres líderes que sufren desplazamiento forzado, entre ellas a las mujeres de la Liga de Mujeres Desplazadas.

Más información en: www.observatoriogenero.org

Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)



AIETI es una organización que, en corresponsabilidad con sus socios y socias locales, contribuye a construir sociedades interdependientes, justas, solidarias y participativas, promoviendo procesos de desarrollo local y regional, comprometiéndose en la lucha contra la pobreza, el fortalecimiento de la ciudadanía, la democracia con equidad de género, desde las capacidades y potencialidades de las culturas locales.

Desde hace más de 25 años, AIETI ha desarrollado trabajos de investigación, consultoría, una editorial, una institución de formación y una ONGD, consiguiendo crear una red latinoamericana de relaciones y cooperación con importantes contrapartes latinoamericanas.

Con motivo de la celebración de la VI Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que tuvo lugar en Madrid del 17 al 18 de mayo de 2010, AIETI organizó unas jornadas sobre feminicidio en Latinoamérica en las que participaron diversas organizaciones y dió como resultado un comunicado que consideraba que la violencia contra las

mujeres en América Latina es un problema regional, que no respeta fronteras geográficas, económicas o sociales, y que en un contexto de discriminación, pobreza e impunidad está tomando formas cada vez más extremas.

Demandaron a todos los países que participaron en la VI Cumbre las siguientes cuestiones:

- La adopción inmediata en la agenda de la VI Cumbre de un acuerdo de mínimos que incluya de manera transversal y específica todo lo relativo a la equidad de género, destinado a la eliminación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, y de un modo especial, del feminicidio.
- Sensibilizar a la administración pública y a la población en general, en Europa y en América Latina, sobre prevención, visibilización y denuncia de la violencia de género, a través de una estrategia integral de comunicación que incluya una guía de buenas prácticas.
- La asignación y fiscalización de recursos económicos específicos para la implemen-

tación efectiva de las acciones destinadas a erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, y en especial los feminicidios.

- La creación e implementación de un protocolo de alerta de género que condene y sancione a los países que incumplan los acuerdos internacionales relativos a la materia.
- El cumplimiento efectivo de todos los compromisos internacionales, así como de la jurisprudencia aplicable relativa a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de su reparación.
- La ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por parte de los estados que no lo hayan hecho.
- Tipificar el delito de feminicidio a nivel internacional por medio de instrumentos vinculantes.

Más información: www.aieti.es

Experiencias transformadoras: Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres



Marcha Mundial de Mujeres



La Marcha Mundial de las Mujeres es un movimiento internacional de acciones feministas que reúne a grupos y organizaciones de base de los cinco continentes, que obran para eliminar las causas que originan la pobreza y la violencia hacia las mujeres. Trabaja especialmente sobre los temas siguientes: paz y desmilitarización, tráfico sexual, derecho de las lesbianas, alternativas económicas feministas, alianzas, mundialización y comunicaciones.

Sus valores y acciones apuntan hacia un cambio social, económico y político y se articulan en torno a la globalización de las solidaridades, a la igualdad entre los hombres y las mujeres, entre las mujeres y entre los pueblos, a el respeto y a el reconocimiento de la diversidad entre las mujeres, la multiplicidad de sus estrategias, la valorización del liderazgo de las mujeres y la fuerza de las alianzas entre mujeres y con otros movimientos sociales progresistas.

Sus objetivos, articulados en 17 reivindicaciones, son:

1. Fortalecer y mantener un vasto movimiento de solidaridad entre todas las mujeres

- y organizaciones de base para que la Marcha constituya un gesto de afirmación de las mujeres del mundo.
- 2. Promover la igualdad y la justicia entre mujeres y hombres, entre mujeres y, entre todos los pueblos.
- 3. Seguir construyendo y fortaleciendo un amplio proceso de educación popular donde todas las mujeres puedan analizar por sí mismas y para ellas mismas, las causas de su opresión, de su discriminación y las posibles alternativas.
- 4. Poner en práctica las reivindicaciones y las alternativas comunes a los movimientos de las mujeres del mundo, a escala local, nacional, regional e internacional, en torno a los temas de pobreza y de violencia hacia las mujeres.
- 5a. Ejercer presiones políticas sobre los gobiernos y las instituciones políticas multilaterales (por ej. la ONU), para que realicen los cambios necesarios para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las mujeres del mundo, incluyendo una política de desarme y de resolución pacífica de

conflictos, el fin de todas las impunidades y de la corrupción, el uso de la violación como arma de guerra, las ocupaciones y la presencia militar extranjera al igual que la imposición de bloqueos políticoeconómicos.

- 5b. Rechazar y denunciar las instituciones internacionales financieras, económicas y militares (FMI, OTAN, OMC, BM, corporaciones transnacionales, agencias de cooperación que condicionan sus luchas, etc.) que empobrecen y marginan a las mujeres, e incrementan la violencia hacia ellas, y trabajar con propuestas institucionales alternativas.
- 6. Llevar a la población en general y a los movimientos sociales a apoyar y realizar los cambios que sean necesarios para mejorar la posición, las condiciones y la calidad de vida de las mujeres del mundo.
- 7. Elaborar e instrumentar acciones y propuestas feministas con miras a denunciar las corporaciones, instituciones económicas y financieras y gobiernos que propician la explotación y la degradación de los recursos, los cambios climáticos y la pérdida de biodiversidad. Luchar por la soberanía en la gestión de los recursos medioambientales que lleve a un modelo de desarrollo que atienda las necesidades fundamentales de las generaciones presentes y futuras.

La última de sus acciones, la III Acción Internacional, se ha desarrollado entre el 8 de marzo y 18 de octubre del 2010 focalizando su atención en la denuncia de las guerras y los conflictos y la situación de las mujeres en los mismos. Durante este período se han realizado múltiples acciones en los cinco continentes que han concluido con marchas y acciones simultáneas entre el 7 y 17 de octubre, y con una movilización internacional en Kivu Sur en la República Democrática del Congo como una forma de fortalecer el protagonismo de las mujeres en la resolución de conflictos.

Más información en: www.marchamundialdelasmujeres.org

Plataforma Mujeres ante el Congreso

La Plataforma Mujeres ante el Congreso (PMAC) se constituye durante el proceso de elaboración de la nueva Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Estado español, que entró en vigor el 5 de julio de 2010.

La Plataforma está integrada por 87 organizaciones feministas del Estado español y cuenta con el apoyo de diversas organizaciones y redes feministas de ámbito latinoamericano. Las organizaciones que integran la plataforma, a pesar de tener diferentes puntos de vista respecto a la regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), se articulan en torno a cuestiones clave compartidas para realizar incidencia política sobre este proceso legislativo con el objetivo de alcanzar una ley que proteja ante todo el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y sobre su maternidad con seguridad jurídica y sanitaria.

Entre las reivindicaciones que han planteado a través de diversas acciones de incidencia cabe destacar las siguientes:

 Que la práctica del aborto deje de ser fuente de inseguridad jurídica para las mujeres y el personal sanitario. Que el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos se regule exclusivamente en una ley específica y deje de estar tipificado como delito regulado dentro del Código Penal, siempre y cuando no se realice contra la voluntad de la mujer o por imprudencia.

- Que se garantice la práctica de la IVE en la red sanitaria pública y que se regule la objeción de conciencia del personal sanitario.
- Que no se restringa el derecho a la IVE por razones de salud de la mujer gestante en ningún momento del embarazo.
- Que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes en materia de IVE tengan la misma regulación que para el resto de las mujeres.
- Que se admitan plazos de libre decisión hasta las 24 semanas.
- Que la anticoncepción tenga el mismo tratamiento que otros productos de farmacia.
- La incorporación de la educación afectivosexual en los currículums de enseñanza primaria y secundaria.

 La interlocución fluida, sistemática y en igualdad de condiciones entre los partidos políticos y las organizaciones feministas a la hora de debatir el proyecto de Ley.

Su trabajo se ha visto reflejado en diversas mejoras efectuadas respecto del contenido del anteproyecto de Ley, y han conseguido modificar algunas de las propuestas conservadoras y frenar otras. Entre otros avances destacamos:

- Se retira del proyecto la propuesta de aumento del número de dictámenes previos para los casos de riesgo para la vida o salud en las primeras 22 semanas.
- Se incluyen los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.
- Se establece que la investigación y formación en la práctica clínica de la interrupción voluntaria del embarazo se incorporarán a los programas curriculares de las carreras relacionadas con la medicina y las ciencias de la salud.
- Se regula la objeción de conciencia, que deberá ejercitarse de forma individual, anticipada y por escrito, sin poder afectar a la atención previa y posterior a la IVE y sin que pueda menoscabar el acceso y la calidad de la prestación.

La Plataforma ha continuado su labor de incidencia política sobre los reglamentos que desarrollan la Ley 2/2010 denunciando que "se ningunea a las asociaciones defensoras de los derechos de las mujeres obviando su participación y aportaciones en el desarrollo de esta Ley. Por el contrario, nos encontramos con que el resultado de los Reales Decretos responde a los intereses de los sectores más conservadores que se muestran contrarios a los derechos de las mujeres. El procedimiento aprobado levanta toda una carrera de obstáculos a las mujeres, dificultando y entorpeciendo su decisión" y manifiestan que seguirán llevando a cabo acciones de incidencia política para exigir que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

Más información: www.mujeresanteelcongreso.blogspot.org

Red feminista frente a la violencia contra las mujeres



La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador está conformada por las organizaciones: Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélidas) y Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres que se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

Las Dignas es una organización política, feminista, creada en 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica (www.lasdignas.org). Las Mélidas es una asociación feminista autónoma, nacida en 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los dife-

rentes sectores de la sociedad (www.lasmelidas.org). ORMUSA es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos (www.ormusa.org).

Entre las experiencias de esta Red destacamos el Observatorio de Seguridad Ciudadana de las mujeres, un instrumento para la recopilación, análisis, información, intercambio y difusión sobre la violencia y delincuencia que atentan contra la seguridad de las mujeres en El Salvador.

El Observatorio nace ante la preocupación constante a raíz de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, el grado de impunidad y la poca visibilización que el tema de la violencia contra las mujeres tiene en dicho país.

Es también una voz de denuncia en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y un lugar de promoción de la participación activa de la población salvadoreña en la construcción de la equidad de género y el respeto de los derechos, la vida y la seguridad de las mujeres.

Más información en: http://www.observatoriodeseguridadciuda danadelasmujeres.org/

Junto con otras organizaciones feministas, la Red ha puesto en marcha la "Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres" cuyo objetivo es promover el acceso adecuado, efectivo y oportuno a la justicia en casos de violencia contra las mujeres y feminicidio en Centroamérica y México; disminuir la impunidad asociada a estos casos, a través de la adopción de mecanismos adecuados por parte de los estados; convocar a diversas instancias internacionales protectoras de los derechos humanos para integrar una misión que revise, documente y conozca la problemática a nivel regional, a través de visitas a zonas donde se estén documentando altos índices de violencia contra las mujeres y feminicidio; así como capacitar a operadoras y operadores de justicia sobre feminicidio y violencia contra las mujeres, entre otras acciones.

Ecologistas en Acción



Ecologistas en Acción es una confederación de más de 300 grupos ecologistas del Estado español. En los últimos años, un grupo de mujeres activistas de la organización vienen realizando una labor de formación, sensibilización e incidencia sobre los planteamientos y reivindicaciones del ecofeminismo que han recogido en diversas publicaciones¹ y que se resumen en los siguientes planteamientos:

- Cambios en el imaginario colectivo (modernidad, razón, ciencia, productividad, etc.). Renaturalizar la sociedad, y a los hombres particulares;
- Principios orientadores para una transformación radical: decrecimiento, sostenibilidad de la vida humana y planetaria;
- Cambios en las relaciones sociales rescatando valores y prácticas a menudo prota-

- gonizadas por mujeres -por su rol social tradicional e impuesto-,
- Corresponsabilidad de hombres y mujeres, de diferentes agentes sociales, con el bienestar de las futuras generaciones;
- Ajustar con criterios de equidad y sostenibilidad los sistemas socioeconómicos a las capacidades de la naturaleza (suficiencia, austeridad, deconstrucción, decrecimiento, cercanía y soberanía) para plantear otra forma de vivir en la Tierra. Aprender a vivir con menos;
- Incorporar y dar valor a los saberes y trabajos de las mujeres y de los pueblos indígenas;
- Reconceptualización del trabajo y de la productividad, redistribución de tiempos y responsabilidades, a imitación del funcionamiento de la naturaleza;

http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article16371 www.feministas.org/IMG/pdf/crisis_ecologica-2.pdf http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/boletin-ecos/numero.aspx?n=10

- Redistribución de los trabajos de cuidados: equitativamente se necesita visibilización, reconocimiento y corresponsabilidad;
- En lugar de pleno empleo, redistribución de todos los trabajos (los actualmente remunerados y no remunerados);
- Fomento de experiencias y propuestas concretas como: bancos del tiempo, tiendas sin costes, grupos de autoconsumo ecológicos, comunidades de aprendizaje, grupos de crianza, entre otras.

Más información en: www.ecologistasenacción.org Las reivindicaciones presentadas, en esta publicación, son el resultado de un proceso de participación y consenso en el que han tomado parte las siguientes organizaciones, grupos e instituciones:

Abogadas para la Igualdad Acción Verapaz Euskadi

ADSIS AECID ALBOAN Aralar

Ayuntamiento de Bilbao. Área de Igualdad,

Cooperación y Ciudadanía

Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián.

Departamento Igualdad

Asociación de mujeres Inola Urduliz Asociación Vasca promover Europ@

Ayuda en Acción

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bagabiltza

Basauriko Jabekuntza Eskola

Bateginez ONGD

BATUZ BIRBANA Ca la Dona CEAR-Euskadi

CFMS

Centre de Documentació Cooperacció

al Desenvolupament

Centro de Acción Legal por los Derechos

Humanos, Guatemala

Centro Derechos Mujeres. Honduras

CEP-Alforja. Costa Rica CLADEM. Colombia Colectivo Invaxinate

Comisión Mujer por la Igualdad FEKOOR Compromiso por las mujeres-Perú

Comunidad Mujeres Creando comunidad. Bolivia

Cooperacció

Coordinadora Galega de ONGD Coordinadora ONGD Andalucía

COTEDE ONGD Cruz Roja CSCA

Diputación de Málaga Diputación Foral de Gipuzkoa

Gobierno Vasco. Dirección de Cooperación

EGE

ELA sindikatua Elkartea Emakunde

Emaús Fundación Social

Enclave de Ciudadanas por Getxo

Entrepobles Escribe-Lee Euskadi Cuba

FEKOOR-Comisión Mujer por la Igualdad

Felix Baltistan Fundazioa

FISC

Foro de hombres por la igualdad del Estado Fundación Centro de Promoción de la Mujer

Fundación Indera

Fundación Intermon Oxfam

Fundación Más Vida

Fundación Vicente Ferrer

Grupo de Apoyo a la UNMS (Unión Nacional

de Mujeres Saharauis)

Haurralde

Instituto Universitario Estudios de la Mujer

INSTRAW

InteRed

InteRed Catalunya

IPES Internacional

KAQLA Guatemala

KCD-Kultura, Comunication y Desarrollo

Las Dignas. El Salvador

Las Mélidas. El Salvador

Le Monde selon les femmes. Bélgica

Médicos del Mundo

Movimiento de Derechos Humanos Argentina

Movimiento de Mujeres Trabajadoras y

Desempleadas María Elena Cuadra. Nicaragua

Mugarik Gabe

Mujeres construyendo un mundo igualitario

Mujeres de aquí y de allá

Mujeres del Mundo

Mujeres Jóvenes de Asturias

Mulheres nacionalistas galegas

Mundubat

MZC, Mujeres en Zona de Conflicto

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

de la UAM

Oihulari Klown

Oreka Sarea S.L.

Paz y Desarrollo

Posada de los abrazos

Proyecto Transgénero. Ecuador

Red Latinoamericanade Católicas por el Derecho

a Decidir

REMTE, Ecuador

SETEM HEGO HAIZEA

Solidaridad Internacional

Solidaridad Internacional Galicia

Sortzen Consultoria S.L.

Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas.

Guatemala

Universidad de Barcelona

UPV/EHU

Urtxintxa eskola

WIDE